

## ¿POR QUÉ ESTE OBSERVATORIO?



Por lo general, vemos tan lejos los sistemas judiciales desde la vida de nosotras las mujeres, que nos parecen ajenos, hechos para otros, distantes de los problemas que enfrentamos, por lo que difícilmente los consideramos como instancias de justicia cuando se violan nuestros derechos. Creemos que esta realidad responde a la permanencia de estructuras rígidas, burocráticas, que no siempre son amigables, transparentes y ágiles con los procesos que inician las mujeres, lo que entorpece la acción de la justicia. A pesar de los avances legales y de la disposición positiva de las y los operadores de justicia, para asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, encontramos que aún persiste una serie de obstáculos ideológicos, sociales, culturales y de procedimientos, que impiden una acción eficiente y justa en los casos de delitos sexuales y de violencia contra la mujer.

Más allá de la queja, están las cifras que muestran la alta impunidad en estos casos:

- El número de procesos iniciados en los juzgados penales es muy bajo con relación a la totalidad de causas que se denuncian. Por ejemplo, de 802 denuncias presentadas en 16 juzgados de Guayaquil por delitos sexuales, sólo se iniciaron 104 (13%)
- Es mínimo el porcentaje de casos en que se llega a dictar sentencia. Así, de las 802 denuncias mencionadas, solamente 17 (2.1%) de los perpetradores fueron detenidos (CEPAM-USAID).

Ante esta realidad, el Colectivo de Mujeres de CEPLAES propuso al Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), la creación de un Observatorio orientado a vigilar y exigir el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres que son víctimas de delitos sexuales o de violencia. Esta iniciativa ha sido apoyada por la Fundación Esquel y cuenta con la participación de la Fiscalía General del Estado, la Defensoría del Pueblo y el Consejo Nacional de la Judicatura.

El Observatorio busca dar a conocer los derechos de las mujeres y las niñas, capacitar a funcionarios/as del Estado y de la sociedad civil, identificar nudos críticos en la administración de justicia, retroalimentar a las instancias involucradas y proponer mecanismos institucionales que garanticen una justicia basada en los principios de igualdad y equidad de género, lo que a su vez permitirá fortalecer la confianza ciudadana en las instancias de justicia.

Una estrategia prioritaria que estamos ejecutando es la constitución de cinco puntos focales en Quito, Guayaquil, Ibarra, Portoviejo y Cuenca, donde se han seleccionado 50 casos tipo de delitos sexuales y de violencia a la mujer para analizar la ruta crítica, identificar obstáculos y, a través de mesas de trabajo interinstitucionales, formular propuestas que contribuyan a superarlos y a asegurar el ejercicio de los derechos y la justicia para las mujeres y las niñas.

OBSERVATORIO  
DEL DERECHO DE  
LAS MUJERES  
A UNA VIDA!  
SIN VIOLENCIA



## Dra. Mariana Yépez, Fiscal General de la Nación



1.- Desde su punto de vista, ¿cuál es la situación de equidad de género con respecto a la justicia en el país?

En el Ecuador, como en casi todos los países de Latinoamérica, se han realizado avances importantes encaminados a lograr la igualdad entre hombres y mujeres, es decir, se ha mejorado el marco jurídico, pero en los hechos no se ha logrado todavía eliminar las barreras que obstaculizan el ejercicio pleno de sus derechos, bien sea en su calidad de víctima como de imputada situación que tiene que ver con las actitudes derivadas de la costumbre, los prejuicios y los estereotipos de género, que actúan de manera disimulada en los operadores de justicia no sensibilizados.

Se debe reconocer que existe una falta de acceso igualitario a la justicia por parte de las mujeres, principalmente por la carencia de defensoría pública y menos aún especializada, pero también por el desconocimiento por parte de las mujeres de sus derechos, el funcionamiento del sistema de administración de justicia, la Constitución y las leyes.

2.- ¿Qué está haciendo el Ministerio Público para mejorar el acceso de las mujeres a la justicia en los delitos sexuales y de violencia intrafamiliar y para evitar la impunidad?

La Fiscalía General del Estado, conociendo los riesgos de "revictimización" a la que están expuestas las víctimas de delitos sexuales y violencia intrafamiliar, (de las cuales la mayoría son mujeres de todas las edades), ha creado en el Distrito de Pichincha una unidad piloto especializada, con personal interdisciplinario que permita dar una atención integral y de calidad para lograr que las víctimas de estos delitos tengan una adecuada atención en crisis, el momento de la denuncia y el soporte emocional que requiere durante el proceso.

Las Fiscales que forman parte de esta unidad al igual que la psicóloga y la trabajadora social, tienen un perfil profesional muy alto, han sido capacitadas en violencia de género e instrumentos de derecho internacional relativos a los derechos humanos de las mujeres, lo que asegura procedimientos de investigación de los delitos con enfoque de género y dictámenes equitativos y justos.

Por otro lado, mediante Convenio con el Programa Justicia y Género de ILANUD se capacitó a 70 funcionarios y Fiscales en género e instrumentos de derecho internacional, de los cuales se seleccionó un pool de 13 fiscales como facilitadores para reproducir el curso de tres módulos para todos los y las Fiscales del país y se creó, mediante Acuerdo Ministerial, el Comité de Género que tiene entre sus funciones el dar seguimiento a la capacitación recibida.

3.- ¿Qué fue lo que le motivó a comprometerse con el Observatorio del Derecho de las Mujeres a una Vida sin Violencia?

El Proyecto de creación del Observatorio me pareció interesante porque se propone la observación de casos tipo y la retroalimentación a las diferentes instancias que intervienen en el proceso penal para mejorar los procedimientos y las actitudes de los operadores de justicia. Se trata de un proyecto que no se queda en la denuncia sino que aporta para el mejoramiento de la justicia involucrando a las instituciones en el análisis, la reflexión y la elaboración de propuestas. Por tanto, es un proceso de inter-aprendizaje con la asistencia técnica de un equipo de expertas en género.

## MITOS

### "Ellas mismas tienen la culpa"

Con frecuencia, cuando las mujeres son golpeadas se tiende a pensar que son las culpables del hecho, en tanto deben haber dado algún motivo, o no han cumplido con lo que su marido y la sociedad espera de una mujer: obedecer, realizar bien las tareas domésticas, responder por la actuación de sus hijos/as, ceder a las exigencias sexuales, complacer, etc. Se trata de una concepción que pide la renuncia de las mujeres a sus derechos y a su realización personal. Este mito es inaceptable, ya que no existen razones que justifiquen los golpes y la violencia, menos aún, que responsabilicen a la mujer por ese tipo de actuaciones masculinas.

## PARA RECORDAR...

# MARCO JURIDICO REGULATORIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Ecuador es signatario de varias convenciones internacionales que tratan sobre la violencia hacia las mujeres y al interior de la familia, buscando la forma de prevenir y eliminar estas actuaciones contrarias a los derechos humanos. Así, la Convención de Belém do Pará (1995) estipula: "Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como privado". (cap. II art.3)

En concordancia con la legislación internacional, distintos cuerpos legales ecuatorianos tienen regulaciones y garantías para las mujeres. Además del Código Penal, en el título VI correspondiente a los delitos contra las personas y en el título VIII de delitos sexuales, las y los prestadores de servicios legales deben conocer y aplicar otras normas que en mucho pueden apoyar la lucha contra la impunidad de los delitos de violencia contra la mujer o de naturaleza sexual.

### **Constitución Política del Ecuador, 1998**

- "El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar, en especial, la violencia contra los niños, adolescentes, las mujeres y las personas de la tercera edad" (art.23, num.2)

- "El derecho a disponer de bienes y servicios, públicos y privados, de óptima calidad; a elegirlos con libertad, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características. (art. 23, num. 7)

- "En el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria, preferente y especializada (...) las personas en situación de riesgo y víctimas de violencia o maltrato infantil. (art 23)

### **Normas y procedimientos para atención de la salud reproductiva.**

#### **Ministerio de Salud Pública (1999)**

En caso de delitos sexuales en que se requiere practicar exámenes médicos legales, las víctimas tienen garantías:

-A decidir si practican o no las indicaciones del/a proveedor de servicios.

-A la privacidad y la confidencialidad.

-A rechazar cualquier tipo de examen si tiene incomodidad o molestia con él.

#### **Ley de derecho y amparo al paciente (1995)**

Garantiza los derechos a:

-Ser atendidas oportunamente en el servicio de salud de acuerdo a la dignidad que merece toda persona; y ser tratada con respeto, esmero y cortesía.

-Recibir atención prioritaria durante su embarazo y parto, así como en situaciones de riesgo y violencia.

-No ser discriminadas por razón de sexo, raza, edad, religión o condición social y económica.

#### **Ley de maternidad gratuita (1988)**

Asegura la atención en situaciones de emergencias obstétricas, incluidas las derivadas de violencia intrafamiliar.

El personal de los servicios de salud, está obligado a denunciar los hechos punibles de violencia intrafamiliar, en un plazo máximo de 48 horas.

## ANA FALÚ, Representante de UNIFEM en Ecuador

1. ¿Según usted, cuál es el balance sobre las acciones de Naciones Unidas en la región, en torno a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres?

La violencia contra la mujer es un tema que persiste en la sociedad y sobre el cual hay que continuar trabajando. Cabe anotar que se han conseguido avances significativos como la ley 103 contra la violencia. En este sentido, pienso que UNIFEM como agencia del Sistema de Naciones Unidas que trabaja por los derechos de la mujer ha tenido, desde sus inicios, una labor consistente en la materia, ejemplo de ello es la Campaña "Una Vida sin Violencia, Un Derecho Nuestro", que se impulsó desde la oficina de UNIFEM de los países andinos y tuvo una repercusión regional e internacional.

2. ¿Cómo percibe usted la situación de las mujeres ecuatorianas en el ejercicio de sus derechos a una vida libre de violencia?

Ecuador cuenta con una Ley contra la violencia que refleja lo ganado por las mujeres en una lucha sistemática por sus derechos. En este país, no sólo existe una ley, sino también varias experiencias y programas institucionales impulsados desde las organizaciones de mujeres. Esto da cuenta de avances significativos, sin embargo aún la deuda social con las mujeres demanda mayores compromisos. Es significativo el hecho de que 6 de cada 10 mujeres son víctimas de algún tipo de violencia, y que apenas el 12% de ellas lo denuncian. Este es un reto para la construcción de una sociedad democrática.

3. En su opinión, ¿cómo este Observatorio puede aportar a mejorar la aplicación de la justicia en los casos de delitos sexuales y de violencia a la mujer?

El Observatorio será un gran aporte si avanza en dar cuenta de situaciones de violencia contra la mujer dentro de la familia que persisten, así como en evidenciar temas que aún se ocultan como los de abuso sexual. Necesitamos de mayor difusión, de conocer las rutas críticas que sufren las mujeres y las niñas, de mayor capacidad propositiva que nos permita influir en las políticas públicas. La violencia y el abuso sexual son temas de política pública.

4. ¿Cuál es el interés de UNIFEM al ser parte del Observatorio, a través de su representación en el Comité de Apoyo?

Es el interés de UNIFEM apoyar y propiciar las iniciativas que como ésta del Observatorio del Derecho de las Mujeres a una Vida sin Violencia, parten de instancias de trayectoria, con experiencia, y de profesionales comprometidas porque creemos que este tipo de iniciativas son un aporte necesario.



## 8 de Marzo:

### "NI UN MINUTO MÁS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Con la finalidad de sensibilizar a los más amplios sectores de la sociedad y gracias a la colaboración de UNIFEM, el Observatorio consiguió que la Federación Ecuatoriana de Fútbol motivara a los dirigentes de los equipos que jugaron el día domingo 7 de marzo para que, en conmemoración del Día Internacional de la mujer, exhibieran banderas con el mensaje: "Ni un minuto más de violencia contra las mujeres". Agradecemos por esto mismo a la Federación y a los dirigentes de los equipos que acogieron la propuesta.



René Higuera, arquero de Sociedad Deportiva AUCAS

# COMITÉ DE APOYO AL OBSERVATORIO DEL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El objetivo del Comité es apoyar el trabajo del Observatorio orientado a mejorar la justicia y a garantizar el ejercicio del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas.

Las acciones previstas para el Comité son:

- Conocer informes parciales del trabajo del Observatorio, hacer comentarios y recomendaciones.
- Apoyar la elaboración de propuestas para el mejoramiento del debido proceso.
- Participación en eventos de debate, capacitación y difusión.
- Contribuir al cabildeo ante las instituciones de justicia para la incorporación de recomendaciones.
- Participar en los medios de comunicación promoviendo el Observatorio y dando a conocer los alcances de la violencia contra las mujeres, de los delitos sexuales y la necesidad de hacer justicia.
- Dar apoyo político para la institucionalización del Observatorio al interior del Estado como un mecanismo para asegurar la justicia.

## Integrantes:

- Ana Falú, Representante de UNIFEM
- Dolores Padilla, Líder Política y Social
- Nina Pacari, ex Diputada y ex Canciller
- Fernando Carrión, Director de FLACSO
- Claudio Muekay, Defensor del Pueblo
- Rosalía Arteaga, ex Vicepresidenta y ex Presidenta del Ecuador
- Thalía Flores, Comunicadora
- Julio César Trujillo, Constitucionalista
- Cornelio Marchán, Director Fundación ESQUEL
- Miriam Garcés, Diputada Congreso Nacional
- Luz Elena Coloma, Concejala de Quito
- María Elena Chávez, Presidenta de la Asociación de Mujeres Juezas de Ecuador

## Equipo Técnico del Observatorio

Lola Villaquirán,

Coordinadora del Proyecto

Sonia García,

Especialista en Derechos y Género

Gloria Camacho,

Especialista en Violencia y Género

## Puntos focales

Fundación María Guare – Guayaquil

Fundación Nuevos Horizontes – Portoviejo

CEPLAES – Quito

Corporación Mujer a Mujer – Cuenca

Fundación Mujer, Identidad y Género – Ibarra

## Organizaciones participantes

Asociación de Juezas del Ecuador, AMAE,

Consultorios Jurídicos, Asesorías legales, ONGs.

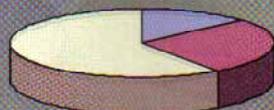


# DATOS

El libro **SECRETOS BIEN GUARDADOS** de Gloria Camacho (2003), recoge los resultados de una investigación cuantitativa y cualitativa realizada con estudiantes varones y mujeres de todos los estratos sociales de las ciudades de Quito, Guayaquil, Esmeraldas, Portoviejo y Cuenca. Entre sus hallazgos está que:

- La violencia contra la mujer en la relación de pareja es un problema de grandes dimensiones, pues el 40,4% de jóvenes señalan conocer que su madre ha sido pegada por su padre o padrastro.

Violencia física del marido contra la mujer



- Con frecuencia 13.7%
- Baja frecuencia 26.7%
- Nunca 59.6%

## AVANCES del OBSERVATORIO

El Observatorio del derecho de las mujeres a una vida sin violencia ha realizado distintas actividades encaminadas al fortalecimiento de la administración de la justicia y la restitución de la confianza ciudadana en el sistema legal.

Se han llevado a cabo **SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN SOBRE DEBIDO PROCESO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES** en las ciudades de Cuenca, Quito, Guayaquil, Ibarra y Portoviejo dirigidos a 120 personas: funcionarios del Ministerio Público, de los juzgados y tribunales penales, la Defensoría del Pueblo, la policía judicial, los consultorios jurídicos de distintas universidades y organizaciones no gubernamentales que ofrecen asesoría legal sobre los temas de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.

Se realizó en Quito una **MESA DE TRABAJO** en la que se socializaron los primeros resultados fruto de la sistematización de 50 casos tipo de delitos sexuales y violencia contra la mujer, mismos que permitirán al Observatorio elaborar propuestas orientadas a mejorar el acceso de las mujeres a los sistemas de justicia; disminuir el número de desistimientos de las causas atacando los obstáculos que provocan el abandono por parte de las víctimas y aumentar el número de casos con sentencia, todo esto buscando erradicar la impunidad en torno a los delitos sexuales y de violencia, mejorando las capacidades de las mujeres como actoras en los procesos legales.

**OBSERVATORIO  
DEL DERECHO  
DE LAS MUJERES  
A UNA VIDA!  
SIN VIOLENCIA**



Sarmiento N39-198 y H. Moncayo  
TELEFONO 2259 498 / TELEFAX 2459 417  
Quito - Ecuador